



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 411.0.20.0428 DE 2011
(17 Junio)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL y SE ADICIONA EL DECRETO No. 411.20.0062 DE FEBRERO DE 2007"

El Alcalde de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, ley 909 de 2.004 y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde del Municipio de Santiago de Cali, de conformidad con el numeral 7 del artículo 315 de la constitución Política de Colombia en concordancia con el artículo 91, literal d, numeral 4 de la ley 136 de Junio de 1994, le corresponde "Crear, suprimir, fusionar, los empleos de la Planta de Cargos de cada una de las dependencia de la administración Central y asignar las funciones específicas, señalarle funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los Acuerdos correspondientes".

Que en la actualidad se encuentran vacantes los siguientes empleos, adscritos a la Planta de Cargos de la Administración Central Municipal:

| EMPLEO | CANT. | CODIGO | GRADO SALARIAL |
|---------------------------------|-------|--------|----------------|
| ASESOR | 1 | 105 | 02 |
| ASESOR | 1 | 105 | 01 |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 5 | 219 | 02 |
| TECNICO OPERATIVO | 12 | 314 | 03 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 6 | 1 | 407 | 06 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 5 | 3 | 407 | 05 |
| AUXILIAR AREA SALUD | 1 | 412 | 04 |

Que en la presente vigencia se dará implementación al Programa "CARIÑOS" - Centros de Atención Integral al Niño, cuyo funcionamiento requiere la creación de los siguientes empleos, para lo cual se hace necesario suprimir las vacantes relacionadas.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 411.0.20.0428 DE 2011
(17 JUNIO)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL y SE ADICIONA EL DECRETO No. 411.20.0062 DE FEBRERO DE 2007"

| EMPLEO | CANT. | CODIGO | GRADO SALARIAL |
|---------------------------|-------|--------|----------------|
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2 | 222 | 06 |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 12 | 219 | 02 |
| TECNICO ADMINISTRATIVO | 2 | 367 | 03 |
| TECNICO OPERATIVO | 4 | 314 | 03 |

Que para no exceder los gastos de funcionamiento de servicios personales de nómina y asociados dentro del presupuesto de la vigencia fiscal 2011 y en cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y el Programa de Saneamiento Fiscal y financiero, suscrito con las entidades financieras, el subdirector de Finanzas Públicas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, mediante oficio certifica la financiación e los costos de nómina y los gastos inherentes a la misma de los empleos que se crean mediante este Decreto y certifica además, que el presupuesto disponible para la ejecución, no excede el monto global fijado para atender los gastos de nómina, documentos que hacen parte integral de este Decreto.

Que es necesario asignar funciones y requisitos a los empleos a crear, de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Política y el Decreto 785 de 2005.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Suprimir los empleos de la Planta Global de Cargos de la Administración central Municipal que se relacionan a continuación:

| EMPLEO | CANT. | CODIGO | GRADO SALARIAL |
|---------------------------------|-------|--------|----------------|
| ASESOR | 1 | 105 | 02 |
| ASESOR | 1 | 105 | 01 |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 5 | 219 | 02 |
| TECNICO OPERATIVO | 12 | 314 | 03 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 6 | 1 | 407 | 06 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 5 | 3 | 407 | 05 |
| AUXILIAR AREA SALUD | 1 | 412 | 04 |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 411.0.20.0428 DE 2011
(17 Junio)

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL y SE ADICIONA EL DECRETO No. 411.20.0062 DE FEBRERO DE 2007”

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear en la Planta de Cargos de la administración Central municipal los empleos que se relacionan a continuación:

| EMPLEO | CANT. | CODIGO | GRADO SALARIAL |
|---------------------------|-------|--------|----------------|
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2 | 222 | 06 |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 12 | 219 | 02 |
| TECNICO ADMINISTRATIVO | 2 | 367 | 03 |
| TECNICO OPERATIVO | 4 | 314 | 03 |

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los Manuales Específicos de funciones y requisitos para los empleos creados mediante el presente decreto, los cuales serán adicionados al Decreto No. 411.20.0062 de Febrero de 2007 así:

| Manual específico de funciones y de competencias laborales | |
|---|---|
| I. IDENTIFICACIÓN | |
| Nivel: | PROFESIONAL |
| Denominación del Empleo: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| Código: | 222 |
| Grado: | 02 |
| Nº de cargos: | 2 |
| Dependencia: | SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL |
| Cargo del Jefe inmediato: | RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO EL CARIÑO |
| II. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Planear, coordinar y controlar el desarrollo de las dinámicas de atención integral para la primera infancia, y de los procesos administrativos y operativos necesarios para el buen funcionamiento del programa CARIÑO. | |
| III. Descripción de funciones esenciales | |
| 1 | Coordinar y fortalecer la puesta en práctica, seguimiento y evaluación del programa CARIÑO. |
| 2 | Coordinar y hacer seguimiento a la planeación de actividades formativas y educativas de las distintas dinámicas del programa CARIÑO. |
| 3 | Dar lineamientos para el desarrollo de acciones pedagógicas y formativas, con los grupos familiares y la comunidad en general. |
| 4 | Orientar las acciones que sean pertinentes para casos de riesgo y vulneración de derechos de niños y niñas. |
| 5 | Garantizar condiciones que permitan el rescate del juego tradicional, creativo y simbólico y de las prácticas de crianza como parte de la identidad cultural de niños, niñas y sus comunidades. |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 411.0.20.0428 DE 2011
(17 Junio)

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL y SE ADICIONA EL DECRETO No. 411.20.0062 DE FEBRERO DE 2007”

| | |
|---|---|
| 6 | Coordinar el diseño y ejecución de estrategias para la prevención y atención de casos de accidentes de niños y niñas, adultos usuarios y personal vinculado al CARIÑO. |
| 7 | Velar y promover el cumplimiento de las políticas de infancia y adolescencia, y de convivencia familiar, además de los lineamientos nacionales y municipales establecidos por la norma. |
| 8 | Hacer seguimiento a los procesos administrativos y operativos del CARIÑO. |
| 9 | Coordinar la relación en: las instancias del ámbito intersectorial e inter institucional, para procesos efectivos de articulación y desarrollo de actividades conjuntas. |
| 10 | Implementar estrategias permanentes y participativas de seguimiento y evaluación de la atención. |
| 11 | Implementar trimestralmente, a través de un instrumento único de verificación, el seguimiento y desarrollo del Programa. |
| 12 | Elaborar y/o revisar informes, actas de seguimiento, visitas de campo y reuniones con las diferentes instancias públicas, privadas y comunitarias del sector. |
| 13 | Propiciar actualizaciones pedagógicas y capacitación de los agentes educativos en el programa CARIÑO. |
| 14 | Realizar las actividades propias de su cargo cumpliendo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Secretaria de Educación. |
| 15 | Las demás que le sean asignadas y que tengan relación con las funciones del empleo. |
| IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO) | |
| 1 | El programa CARIÑO es evaluado con periodicidad |
| 2 | Los padres, madres y/o cuidadores están articulados al proceso formativo. |
| 3 | Los campos del conocimiento propuestos en el modelo están en articulación y consonancia. |
| 4 | Los derechos de niños y niñas, así como sus necesidades gozan de reconocimiento y ejercicio pleno. |
| 5 | Se logra el rescate de practicas de cuidado, juego, pautas de crianza relacionadas con la identidad cultural de la zona de influencia del programa CARIÑO |
| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
| 1 | Desarrollo infantil |
| 2 | Desarrollo comunitario |
| 3 | Procesos administrativos |
| 4 | Ley de infancia y adolescencia |
| 5 | Modelos pedagógicos. |
| 6 | Manejo de personal |
| VI. REQUISITOS DE ESTUDIO | |
| Título Universitario en Licenciatura en Educación Preescolar, Psicología o Trabajo social | |
| Título de Posgrado en Administración Educativa, Gerencia de Instituciones Educativas o Gerencia Social. | |
| VII. REQUISITOS DE EXPERIENCIA | |
| 2 años de experiencia profesional relacionada | |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 411.0.20.0428 DE 2011

(17 Junio)

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL y SE ADICIONA EL DECRETO No. 411.20.0062 DE FEBRERO DE 2007”

Equivalencia: El título de posgrado en la modalidad de especialización por: Diez (10) años de experiencia profesional, siempre que se acredite el título profesional, o Título profesional adicional al exigido, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.

VIII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES

1. Orientación a Resultados
2. Orientación al Usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la Organización

IX. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERARQUICO

1. Experticia Profesional
2. Trabajo en Equipo y Colaboración
3. Liderazgo de Grupos de Trabajo
2. Toma de Decisiones

I. IDENTIFICACIÓN

| | |
|---------------------------|------------------------------------|
| Nivel: | PROFESIONAL |
| Denominación del Empleo: | PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| Código: | 219 |
| Grado: | 02 |
| Nº de cargos: | 1 |
| Dependencia: | SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL |
| Cargo del Jefe inmediato: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO - CARIÑO |

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Potenciar las prácticas cotidianas de cuidado y de promoción del desarrollo armónico de la primera infancia que se llevan a cabo desde los diferentes sectores de la Administración municipal y que las comunidades apropiaran e involucren en su cotidianidad para la atención integral al niño.

III. Descripción de funciones esenciales

- 1 Planear, coordinar y ejecutar el desarrollo de la dinámica comunitaria del CARIÑO
- 2 Realizar espacios de encuentro y formación en torno al reconocimiento de prácticas, instrumentos educativos y recuperación de saberes referidos al cuidado y atención de niños y niñas
- 3 Realizar reuniones con padres, madres, adulto mayor y cuidadores, para el diseño de estrategias y herramientas para compartir en familia
- 4 Coordinar, planear y promover experiencias lúdicas y artísticas en torno a temas como: deberes y derechos de la niñez, pautas de crianza, construir prácticas de vida saludable, nutrición, ambientes sanos desde la gestación hasta los 5 años, derechos de la mujer, equidad de géneros, comunicación humana y, prevención y atención a la enfermedad teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada contexto.
- 5 Promover el desarrollo de actividades en fechas especiales relacionadas con la primera infancia y la familia, además de las reivindicaciones o conquistas históricas en términos de derechos



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 411.0.20.0428 DE 2011
(17 Junio)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL y SE ADICIONA EL DECRETO No. 411.20.0062 DE FEBRERO DE 2007"

- 6 Realizar y participar de reuniones que promuevan la participación de los distintos actores en eventos de proyección a la comunidad; dichos eventos se orientarán a la identificación de situaciones y/o condiciones relacionadas con el desarrollo de la Primera Infancia.
- 7 Construir de manera conjunta con los agentes educativos, actividades referidas a las fechas es relacionadas con la primera infancia y la familia, además de las reivindicaciones o conquistas históricas en términos de derechos
- 8 Concertar y realizar visitas con los agentes educativos institucionales con el fin de apoyar, fortalecer el proceso educativo y potenciar la atención a los niños y niñas de Primera Infancia en Instituciones educativas, Jardines Infantiles, Hogares de Bienestar familiar en sus distintas modalidades, Sistema Municipal de Hogares de Paso de la zona de influencia del CARIÑO
- 9 Realizar visitas que brinden asesoría pedagógica y apoyo en el desarrollo de actividades con los padres de familia y los niños pertenecientes a los espacios Instituciones educativas, Jardines Infantiles, Hogares de Bienestar familiar en sus distintas modalidades, Sistema Municipal de Hogares de Paso de la zona de influencia del CARIÑO
- 10 Participar y realizar reuniones con las distintas entidades, para generar procesos de articulación en torno a las necesidades de la primera infancia, con el fin de dar respuesta a situaciones emergentes en respuesta a casos específicos de vulneración de derechos y situaciones complejas
- 11 Planear y realizar de manera conjunta con los equipo de las dinámicas familiar y reciproca actividades y estrategias que concretan el principio de co-responsabilidad de la familia, sociedad y Estado frente a temas como el cuidado y protección de la población de Primera infancia.
- 12 Programar vistas lúdicas, recreativas, culturales, ambientales y de salud a espacios de la administración municipal y/o programas de la administración
- 13 Realizar informe de seguimiento a las visitas, pedagógicas, familiares e institucionales
- 14 Promover la formación de redes de apoyo entre los padres, madres o cuidadores y la comunidad para crear ambientes que contribuyan a mejorar su calidad de vida y la de los niños y niñas
- 15 Articular actividades del programa en los ámbitos inter-sectorial e inter-institucional
- 16 Notificar oportunamente a instancias competentes los casos de vulneración de los derechos de los niños y las niñas.
- 17 Apoyar los espacios de relación entre la coordinación y las instancias del ámbito inter-sectorial e inter-institucional, para procesos efectivos de articulación y desarrollo de actividades conjuntas
- 18 Promover el cumplimiento de las políticas de infancia y adolescencia, y de convivencia familiar, además de los lineamientos nacionales y municipales establecidos por la norma.
- 19 Implementar estrategias permanentes y participativas de seguimiento y evaluación de la atención.
- 20 Implementar trimestralmente, a través de un instrumento único de verificación, el seguimiento y desarrollo del Programa.
21. Las demás que le sean asignadas y que tengan relación con el desempeño del empleo.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 411-0-20-0428 DE 2011

(17 Junio)

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL y SE ADICIONA EL DECRETO No. 411.20.0062 DE FEBRERO DE 2007”

| IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES | |
|--|---|
| 1 | El programa CARIÑO es evaluado con periodicidad |
| 2 | Los padres, madres y/o cuidadores están articulados al proceso formativo. |
| 3 | Los campos del conocimiento propuestos en el modelo están en articulación y consonancia. |
| 4 | Los derechos de niños y niñas, así como sus necesidades gozan de reconocimiento y ejercicio pleno. |
| 5 | Se logra el rescate de prácticas de cuidado, juego, pautas de crianza relacionadas con la identidad cultural de la zona de influencia del programa CARIÑO |
| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
| 1 | Modelos pedagógicos |
| 2 | Deberes y Derechos de la Niñez |
| 3 | Ley de Infancia y Adolescencia. |
| 7 | Pautas de crianza |
| 8 | Construir prácticas de vida saludable |
| 9 | Sistematización de experiencias |
| VI. REQUISITOS DE ESTUDIO | |
| Título Profesional en Trabajo Social | |
| VII. REQUISITOS DE EXPERIENCIA | |
| 3 años de experiencia profesional relacionada con primera infancia | |
| VIII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES | |
| 1. Orientación a Resultados | |
| 2. Orientación al Usuario y al ciudadano | |
| 3. Transparencia | |
| 4. Compromiso con la Organización | |
| IX. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERARQUICO | |
| 1. Experticia Profesional | |
| 2. Trabajo en Equipo y Colaboración | |

| I. IDENTIFICACIÓN | |
|--|------------------------------------|
| Nivel: | PROFESIONAL |
| Denominación del Empleo: | PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| Código: | 219 |
| Grado: | 2 |
| N° de cargos: | 2 |
| Dependencia: | SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL |
| Cargo del Jefe inmediato: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO – CARIÑO |
| II. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Promover la búsqueda permanente de que los pequeños narren sus experiencias buscando organizar sus vivencias personales en un esfuerzo por encontrar los diversos sentidos que ellas portan. Estas experiencias narrativas les permiten objetivar sus conflictos, temores, incertidumbres, encontrarles explicación. | |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 411.0.20.0428 DE 2011
(17 Junio)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL y SE ADICIONA EL DECRETO No. 411.20.0062 DE FEBRERO DE 2007"

| III. Descripción de funciones esenciales | |
|---|---|
| 1 | Promover y realizar experiencias desde el desarrollo sociocultural |
| 2 | Promover el crecimiento y desarrollo saludable, y de la asistencia de los niños y niñas al programa de crecimiento y desarrollo en la Institución de salud. Desarrollar actividades con los niños y niñas de 4 a 5 años, de Jardines Infantiles, |
| 3 | Hogares de Bienestar Familiar en sus distintas modalidades y otras instituciones de la zona de influencia del CARIÑO |
| 4 | Desarrollar actividades formativas relacionadas con el cuidado del entorno y el reconocimiento del cuerpo |
| 5 | Realizar actividades lúdicas que promueva la experiencia comunicativa y la expresión de sentimientos, conflictos, temores, alegrías, incertidumbres, encontrarles explicación. |
| 6 | Apoyar procesos de identificación y sistematización de saberes, tradiciones culturales de las familias de los niños/as a su cargo. |
| 7 | Realizar actividades formativa basadas en el juego adecuándolas a la realidad sociocultural de la zona de influencia |
| 8 | Crear espacios de participación que faciliten la comunicación y estimulen el aprendizaje por medio de actividades lúdicas. Participar de la sistematización de practicas de crianza en la indagación sobre las |
| 9 | tradiciones populares y juegos tradicionales que promuevan los procesos afectivos y de relación intergeneracional dentro del espacio familiar. Desarrollar espacios de cuento que promuevan en los pequeños la narración de |
| 10 | historias y la organización de sus vivencias personales en un esfuerzo por encontrar los diversos sentidos que ellas portan |
| 11 | Apoyar el desarrollo vistas lúdicas, recreativas, culturales, ambientales y de salud a espacios de la administración municipal y/o programas de la administración |
| 12 | Apoyar el desarrollo y presentación de los informes técnicos requeridos de la dinámica comunitaria y reciproca. |
| 13 | Realizar las actividades propias de su cargo cumpliendo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Secretaria de Educación. |
| IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO) | |
| 1 | El programa CARIÑO es evaluado con periodicidad |
| 2 | Los padres, madres y/o cuidadores están articulados al proceso formativo. |
| 3 | Los campos del conocimiento propuestos en el modelo están en articulación y consonancia. |
| 4 | Los derechos de niños y niñas, así como sus necesidades gozan de reconocimiento y ejercicio pleno. |
| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
| 1 | Recuperación de saberes. |
| 2 | Dinámicas de Grupo |
| 3 | Desarrollar habilidades y destrezas de los niños en edad preescolar, tales como: lectura, lenguaje y hábitos. |
| 4 | Desarrollo Evolutivo |
| 5 | Técnicas de Enseñanza – Aprendizaje |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 411.0.20.0428 DE 2011
(17 JUNIO)

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL y SE ADICIONA EL DECRETO No. 411.20.0062 DE FEBRERO DE 2007”

| |
|---|
| VI. REQUISITOS DE ESTUDIO |
| Título universitario en Educación Preescolar Estudios no formales, cursos, diplomados en Narrativa y Poética |
| VII. REQUISITOS DE EXPERIENCIA |
| 2 años en cargos relacionados con educación infantil, familia y/o comunidad |
| VIII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES |
| 1. Orientación a Resultados |
| 2. Orientación al Usuario y al ciudadano |
| 3. Transparencia |
| 4. Compromiso con la Organización |
| IX. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERARQUICO |
| 1. Experticia Profesional |
| 2. Trabajo en Equipo y Colaboración |

| | |
|---|---|
| I. IDENTIFICACIÓN | |
| Nivel: | PROFESIONAL |
| Denominación del Empleo: | PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| Código: | 219 |
| Grado: | 2 |
| Nº de cargos: | 2 |
| Dependencia: | SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL |
| Cargo del Jefe inmediato: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO – CARIÑO |
| II. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Contribuir al desarrollo integral de niños y niñas vinculados al CARIÑO a través de la implementación de prácticas de cuidado del cuerpo y el entorno, enmarcadas en el modelo pedagógico del programa. | |
| III. Descripción de funciones esenciales | |
| 1 | Implementar el programa CARIÑO, a través de la puesta en práctica, seguimiento y evaluación del modelo pedagógico del programa. |
| 2 | Desarrollar acciones pedagógicas y formativas con los niños a través de la promoción de prácticas de cuidado del cuerpo y el entorno, como estrategia para la apropiación de valores estéticos y sociales necesarios para la convivencia. |
| 3 | Favorecer la recuperación de juegos tradicionales y de identidad cultural |
| 4 | Redefinir el aporte del juego en el fortalecimiento de los vínculos afectivos entre los niños, niñas, padres, madres y cuidadores. |
| 5 | Fomentar en los niños y niñas, el disfrute de las actividades físicas por sí mismas. |
| 6 | Realizar la planeación y el desarrollo de actividades pedagógicas y la elaboración de los respectivos materiales con los niños, niñas, grupos de familias y comunidad en general. |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 411.0.20.0428 DE 2011
(17 JUNIO)

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL y SE ADICIONA EL DECRETO No. 411.20.0062 DE FEBRERO DE 2007”

| | |
|---|--|
| 7 | Promover y ejecutar acciones basadas en el reconocimiento del buen trato y el afecto, la vida saludable, el cuidado y protección del medio ambiente desde los primeros años de vida de los niños/as. |
| 8 | Orientar, ejecutar e informar a la coordinación las acciones que sean pertinentes para casos de riesgo y vulneración de derechos de niños y niñas. |
| 9 | Participar en reuniones periódicas con los cuidadores de los niños/as para dar cuenta del desarrollo integral y orientar acciones de fortalecimiento, prevención y mejoramiento de las prácticas de crianza. |
| 10 | Ejecutar acciones educativas, preventivas y de atención de casos de accidentes de niños y niñas vinculados/as al programa. |
| 11 | Informa a padres y representantes sobre el rendimiento y comportamiento de los alumnos. Apoyar procesos de identificación y sistematización de saberes, tradiciones culturales de las familias de los niños/as a su cargo. |
| 12 | Promover el cumplimiento de las políticas de infancia y adolescencia, y de convivencia familiar, a demás de los lineamientos nacionales y municipales establecidos por la norma |
| 13 | Apoyar el desarrollo vistas lúdicas, recreativas, culturales, ambientales y de salud a espacios de la administración municipal y/o programas de la administración. |
| 14 | Apoyar el desarrollo estrategias permanentes y participativas de seguimiento y evaluación de la atención. |
| 15 | Apoyar el desarrollo trimestralmente del seguimiento al desarrollo del programa |
| 16 | Elaborar informes mensuales sobre las funciones relacionadas con su cargo. |
| 17 | Apoyar el desarrollo y presentación de los informes técnicos requeridos de la dinámica reciproca |
| 18 | Realizar las actividades propias de su cargo cumpliendo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Secretaria de Educación. |
| IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO) | |
| 1 | El programa CARIÑO es evaluado con periodicidad |
| 2 | Los padres, madres y/o cuidadores identifican otros mecanismos de respuesta frente a las necesidades afectivas de los niños y niñas. |
| 3 | Los campos del conocimiento propuestos en el modelo están en articulación y consonancia. |
| 4 | Los derechos de niños y niñas, así como sus necesidades gozan de reconocimiento y ejercicio pleno. |
| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
| 1 | Diseño de actividades físicas para niños de 2 a 4 años |
| 2 | Juegos tradicionales |
| 3 | Ley de infancia y adolescencia |
| 4 | Manejo básico de Office (Word, Excel y Power Point) |
| 5 | Modelos pedagógicos (manualidades) |
| 6 | Prácticas de cuidado del medio ambiente |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 411.0.20.0428 DE 2011
(17 Junio)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL y SE ADICIONA EL DECRETO No. 411.20.0062 DE FEBRERO DE 2007"

| |
|---|
| VI. REQUISITOS DE ESTUDIO |
| Título universitario en Educación Preescolar. Estudios no formales en recreación, educación física, medio ambiente |
| VII. REQUISITOS DE EXPERIENCIA |
| 2 años de experiencia profesional relacionada en educación infantil, familia y/o comunidad |
| VIII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES |
| 1. Orientación a Resultados |
| 2. Orientación al Usuario y al ciudadano |
| 3. Transparencia |
| 4. Compromiso con la Organización |
| IX. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERARQUICO |
| 1. Experticia Profesional |
| 2. Trabajo en Equipo y Colaboración |

| | |
|--|---|
| I. IDENTIFICACIÓN | |
| Nivel: | PROFESIONAL |
| Denominación del Empleo: | PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| Código: | 219 |
| Grado: | 2 |
| Nº de cargos: | 2 |
| Dependencia: | SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL |
| Cargo del Jefe inmediato: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO – CARIÑO |
| II. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Contribuir al desarrollo integral de niños y niñas vinculados al CARIÑO a través de la implementación de las diferentes manifestaciones artísticas, enmarcadas en el modelo pedagógico del programa. | |
| III. Descripción de funciones esenciales | |
| 1 | Implementar el programa CARIÑO, a través de la puesta en práctica, seguimiento y evaluación del modelo pedagógico del programa. |
| 2 | Desarrollar acciones pedagógicas y formativas con los niños a través de la pintura, el modelado (escultura), el dibujo, el teatro, la expresión corporal como estímulo de los sentidos y de mecanismos alternativos de expresión. |
| 3 | Realizar visitas a centros artísticos y culturales, entre otras, que favorezcan la construcción de identidad cultural. |
| 4 | Realizar la planeación y el desarrollo de actividades pedagógicas y la elaboración de los respectivos materiales con los niños, niñas, grupos de familias y comunidad en general. |
| 5 | Promover y ejecutar acciones basadas en el reconocimiento del buen trato y el afecto, la vida saludable, el cuidado y protección del medio ambiente desde los primeros años de vida de los niños/as. |
| 6 | Orientar, ejecutar e informar a la coordinación las acciones que sean pertinentes para casos de riesgo y vulneración de derechos de niños y niñas. |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 411.0.20.0428 DE 2011

(17 Junio)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL y SE ADICIONA EL DECRETO No. 411.20.0062 DE FEBRERO DE 2007"

| | |
|--|--|
| 7 | Participar en reuniones periódicas con los cuidadores de los niños/as para dar cuenta del desarrollo integral y orientar acciones de fortalecimiento, prevención y mejoramiento de las prácticas de crianza. |
| 8 | Ejecutar acciones educativas, preventivas y de atención de casos de accidentes de niños y niñas vinculados/as al programa. |
| 9 | Apoyar procesos de identificación y sistematización de saberes, tradiciones culturales de las familias de los niños/as a su cargo. |
| 10 | Promover el cumplimiento de las políticas de infancia y adolescencia, y de convivencia familiar, a demás de los lineamientos nacionales y municipales establecidos por la norma |
| 11 | Apoyar el desarrollo vistas lúdicas, recreativas, culturales, ambientales y de salud a espacios de la administración municipal y/o programas de la administración |
| 12 | Apoyar el desarrollo estrategias permanentes y participativas de seguimiento y evaluación de la atención. |
| 13 | Apoyar el desarrollo trimestralmente del seguimiento al desarrollo del programa |
| 14 | Elaborar informes mensuales sobre las funciones relacionadas con su cargo. |
| 15 | Apoyar el desarrollo y presentación de los informes técnicos requeridos de la dinámica reciproca |
| 16 | Realizar las actividades propias de su cargo cumpliendo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Secretaria de Educación. |
| IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO) | |
| 1 | El programa CARIÑO es evaluado con periodicidad |
| 2 | Los padres, madres y/o cuidadores están articulados al proceso formativo. |
| 3 | Los campos del conocimiento propuestos en el modelo están en articulación y consonancia. |
| 4 | Los derechos de niños y niñas, así como sus necesidades gozan de reconocimiento y ejercicio pleno. |
| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
| 1 | Ley de infancia y adolescencia |
| 2 | Manejo básico de Office (Word, Excel y Power Point) |
| 4 | Modelos pedagógicos (manualidades) |
| 5 | Desarrollo de técnicas de arte, pintura, modelado y teatro para niños de 2 a 4 años |
| VI. REQUISITOS DE ESTUDIO | |
| Título universitario en Licenciatura en artes plásticas, o Licenciatura en artes escénicas, Licenciatura en Música | |
| VII. REQUISITOS DE EXPERIENCIA | |
| 2 años en cargos relacionados con educación artística infantil, familia y/o comunidad | |
| VIII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES | |
| 1. Orientación a Resultados | |
| 2. Orientación al Usuario y al ciudadano | |
| 3. Transparencia | |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 411.0.20.0428 DE 2011

(17 Junio)

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL y SE ADICIONA EL DECRETO No. 411.20.0062 DE FEBRERO DE 2007”

| |
|---|
| 4. Compromiso con la Organización |
| IX. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERARQUICO |
| 1. Experticia Profesional |
| 2. Trabajo en Equipo y Colaboración |

| I. IDENTIFICACIÓN | |
|--|--|
| Nivel: | PROFESIONAL |
| Denominación del Empleo: | PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| Código: | 219 |
| Grado: | 2 |
| N° de cargos: | 2 |
| Dependencia: | SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL |
| Cargo del Jefe inmediato: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO – CARIÑO |
| II. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Contribuir al desarrollo integral de niños y niñas vinculados al CARIÑO a través de estrategias lúdicas que promuevan la resolución de problemas y la creación de herramientas, enmarcadas en el modelo pedagógico del programa. | |
| III. Descripción de funciones esenciales | |
| 1 | Implementar el programa CARIÑO, a través de la puesta en práctica, seguimiento y evaluación del modelo pedagógico del programa. |
| 2 | Desarrollar acciones pedagógicas y formativas con los niños a través de la resolución de problemas y la creación de herramientas, como estrategia para la apropiación de actitudes críticas, interpretativas, argumentativas y propositivas. |
| 3 | Favorecer la recuperación de juegos y practicas tradicionales para el fortalecimiento de identidad cultural |
| 4 | Potenciar en los niños y niñas el reconocimiento de capacidades y recursos de diversa índole (simbólicos, artísticos, afectivos, entre otros) en medio de situaciones que plantean nuevos y variados desafíos. |
| 5 | Fomentar en los niños y niñas el interés por lo desconocido, lo nuevo, a través del desarrollo de enigmas, acertijos y retos, enmarcados en una noción de totalidad. |
| 6 | Realizar la planeación y el desarrollo de actividades pedagógicas y la elaboración de los respectivos materiales con los niños, niñas, grupos de familias y comunidad en general. |
| 7 | Promover y ejecutar acciones basadas en el reconocimiento del buen trato y el afecto, la vida saludable, el cuidado y protección del medio ambiente desde los primeros años de vida de los niños/as. |
| 8 | Orientar, e informar a la coordinación las acciones que sean pertinentes para casos de riesgo y vulneración de derechos de niños y niñas. |
| 9 | Participar en reuniones periódicas con los cuidadores de los niños/as para dar cuenta del desarrollo integral y orientar acciones de fortalecimiento, prevención y mejoramiento de las prácticas de crianza. |
| 10 | Ejecutar acciones educativas, preventivas y de atención de casos de accidentes de niños y niñas vinculados/as al programa. |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 411.0.20.0428 DE 2011
(17 Junio)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL y SE ADICIONA EL DECRETO No. 411.20.0062 DE FEBRERO DE 2007"

| | |
|---|---|
| 11 | Apoyar procesos de identificación y sistematización de saberes, tradiciones culturales de las familias de los niños/as a su cargo. |
| 12 | Promover el cumplimiento de las políticas de infancia y adolescencia, y de convivencia familiar, a demás de los lineamientos nacionales y municipales establecidos por la norma |
| 13 | Apoyar el desarrollo vistas lúdicas, recreativas, culturales, ambientales y de salud a espacios de la administración municipal y/o programas de la administración |
| 14 | Apoyar el desarrollo estrategias permanentes y participativas de seguimiento y evaluación de la atención. |
| 15 | Apoyar el desarrollo trimestralmente del seguimiento al desarrollo del programa |
| 16 | Elaborar informes mensuales sobre las funciones relacionadas con su cargo. |
| 17 | Apoyar el desarrollo y presentación de los informes técnicos requeridos de la dinámica reciproca |
| 18 | Realizar las actividades propias de su cargo cumpliendo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Secretaria de Educación. |
| IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO) | |
| 1 | El programa CARIÑO es evaluado con periodicidad |
| 2 | Los padres, madres y/o cuidadores adoptan nuevas actitudes frente a los retos y conquistas de los niños y niñas. |
| 3 | Los campos del conocimiento propuestos en el modelo están en articulación y consonancia. |
| 4 | Los derechos de niños y niñas, así como sus necesidades gozan de reconocimiento y ejercicio pleno. |
| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
| 1 | Recuperación de saberes. |
| 2 | Dinámicas de Grupo |
| 3 | Desarrollar habilidades y destrezas de los niños en edad preescolar, tales como: lectura, lenguaje y hábitos. |
| 4 | Desarrollo Evolutivo |
| 5 | Técnicas de Enseñanza – Aprendizaje |
| VI. REQUISITOS DE ESTUDIO | |
| Título universitario en Educación Preescolar. | |
| Estudios no formales en resolución de conflictos o estudios políticos | |
| Título universitario en Educación Preescolar | |
| VII. REQUISITOS DE EXPERIENCIA | |
| 2 años de experiencia profesional relacionada con educación infantil | |
| VIII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES | |
| 1. Orientación a Resultados | |
| 2. Orientación al Usuario y al ciudadano | |
| 3. Transparencia | |
| 4. Compromiso con la Organización | |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 411.0.20.0428 DE 2011
(17 Junio)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL y SE ADICIONA EL DECRETO No. 411.20.0062 DE FEBRERO DE 2007"

| |
|---|
| IX. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERARQUICO |
| 1. Experticia Profesional |
| 2. Trabajo en Equipo y Colaboración |

| | |
|--|---|
| I. IDENTIFICACIÓN | |
| Nivel: | PROFESIONAL |
| Denominación del Empleo: | PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| Código: | 219 |
| Grado: | 02 |
| N° de cargos: | 1 |
| Dependencia: | SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL |
| Cargo del Jefe inmediato: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO - CARIÑO |
| II. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Reforzar y sostener las prácticas familiares, importantes para el desarrollo de todas las capacidades del niño, dentro del marco de trabajo con la familia.. | |
| III. descripción de funciones esenciales | |
| 1 | Participar en la atención educativa al desarrollo desde las primeras etapas de la vida, para detectar y prevenir a efectos socio-educativos las discapacidades e inadaptaciones funcionales, psíquicas y sociales. |
| 2 | Realizar la evaluación psico-educativa referida a la valoración de las capacidades personales y grupales de los niños, determinando la más adecuada relación entre las necesidades individuales, grupales o colectivas y los recursos del entorno inmediato, institucional o socio-comunitario requeridos para satisfacer dichas necesidades. |
| 3 | Proponer y/o realizar intervenciones tendientes a mejorar las competencias educativas de los niños y las condiciones educativas y al desarrollo de soluciones a las posibles dificultades detectadas en la evaluación. |
| 4 | Proponer la introducción de modificaciones del entorno educativo y social que eviten la aparición o atenúen las alteraciones en el desarrollo madurativo, educativo y social del niño. |
| 5 | Proponer las condiciones para un mejor desarrollo de las capacidades educativas y prevenir las consecuencias que pueden generar la diferencia entre las necesidades educativas de la población y las respuestas que da el sistema educativo. |
| 6 | Brindar apoyo didactico permanente a los miembros del Programa CARIÑO, aportando su preparación específica sobre las áreas evolutivas, cognitivas, afectivas, comportamentales y psicosociales aplicadas a los niños. |
| 7 | Promover y organizar la información y formación a madres y padres, en una línea de apoyo al desarrollo integral del niño. |
| 8 | Realizar intervención para la mejora de las relaciones sociales y familiares, así como la colaboración efectiva entre familias y educadores, promoviendo la participación familiar en la comunidad CARIÑO. |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 411-0-20-0428 DE 2011
(17 Junio)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL y SE ADICIONA EL DECRETO No. 411.20.0062 DE FEBRERO DE 2007"

| | |
|--|--|
| 9 | Participar en el análisis de la realidad educativa, y de los factores sociales y culturales que influyen en el proceso educativo de los niños del CARIÑO. |
| 10 | Realizar reuniones con padres, madres, adultos mayores y cuidadores, para el diseño de estrategias y herramientas para compartir en familia. |
| 11 | Brindar atención psicológica según sean los requerimientos de casos específicos. |
| 12 | Realizar y participar de reuniones con padres, madres y cuidadores de los niños y niñas vinculados al CARIÑO que promuevan la participación, la convivencia familiar y el buen trato. |
| 13 | Realizar visitas a los hogares de los niños vinculados al CARIÑO según casos específicos, referidos a la vulneración de derechos, al apoyo pedagógico en el hogar, o atención psicosocial. |
| 14 | Notificar oportunamente a instancias competentes los casos de vulneración de los derechos de los niños y las niñas. |
| 15 | Las demás que le sean asignadas y que tengan relación con el desempeño del empleo. |
| IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO) | |
| 1 | En la atención educativa se detecta y previene las discapacidades e inadaptaciones funcionales, psíquicas y sociales de los niños. |
| 2 | La evaluación psico-educativa realizada determina la adecuada relación entre las necesidades individuales, grupales o colectivas y los recursos del entorno inmediato, institucional o socio-comunitario requeridos. |
| 3 | Las modificaciones del entorno educativo y social propuestas, evitan o atenúan las alteraciones en el desarrollo madurativo, educativo y social del niño. |
| 4 | Las visitas realizadas a los hogares de los niños vinculados al CARIÑO apoyan su desarrollo académico y social. |
| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
| 1 | Diseño de actividades para niños de 2 a 4 años |
| 2 | Sistematización de experiencias |
| 3 | Ley de infancia y adolescencia |
| 4 | Manejo básico de Office (Word, Excel y Power Point) |
| 5 | Modelos pedagógicos |
| VI. REQUISITOS DE ESTUDIO | |
| Título Universitario en Psicología o Psicopedagogía. | |
| VII. REQUISITOS DE EXPERIENCIA | |
| 2 años de experiencia profesional específica en trabajo con niños. | |
| VIII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES | |
| 1. Orientación a Resultados | |
| 2. Orientación al Usuario y al ciudadano | |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 411.0.20.0428 DE 2011
(17 Junio)

“POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL y SE ADICIONA EL DECRETO No. 411.20.0062 DE FEBRERO DE 2007”

| |
|---|
| 3. Transparencia |
| 4. Compromiso con la Organización |
| IX. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERARQUICO |
| 1. Experticia Profesional |
| 2. Trabajo en Equipo y Colaboración |

| I. IDENTIFICACIÓN | |
|--|--|
| Nivel: | TECNICO |
| Denominación del Empleo: | TECNICO OPERATIVO |
| Código: | 314 |
| Grado: | 03 |
| Nº de cargos: | 6 |
| Dependencia: | SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL |
| Cargo del Jefe inmediato: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO - CARIÑO |
| II. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Apoyar las actividades del proceso de formación de los niños del CARIÑO, en las áreas recreativa y asistencial, coordinando y programando dichas actividades conjuntamente con el grupo de profesionales, a fin de lograr el desarrollo de sus habilidades y destrezas | |
| III. Descripción de funciones esenciales | |
| 1 | Apoyar la ejecución de actividades pedagógicas en las áreas de aprendizaje. |
| 2 | Organizar y distribuir el material didáctico a la población infantil en general. |
| 3 | Velar por la seguridad personal y descanso de los niños. |
| 4 | Programar y participar en las actividades recreativas y de estimulación a los niños. |
| 5 | Llevar el control del material didáctico e inmobiliario del Aula. |
| 6 | Instruir a los niños y velar por el cumplimiento de las normas de higiene, buen comportamiento, presentación personal y otros. |
| 7 | Realizar actividades formativa basadas en el juego adecuándolas a la realidad sociocultural de la zona de influencia |
| 8 | Crear espacios de participación que faciliten la comunicación y estimulen el aprendizaje por medio de actividades lúdicas. |
| 9 | Apoyar el desarrollo visitas lúdicas, recreativas, culturales, ambientales y de salud a espacios de la administración municipal y/o programas de la administración |
| 10 | Controlar los ingresos y egresos de los niños durante el día. |
| 11 | Apoyar el desarrollo y presentación de los informes técnicos requeridos. |
| 12 | Realizar las actividades propias de su cargo cumpliendo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Secretaria de Educación. |
| 13 | Las demás que le sean asignadas y que tengan relación con el desempeño del empleo. |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 411.0-20.0428 DE 2011
(17 Junio)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL y SE ADICIONA EL DECRETO No. 411.20.0062 DE FEBRERO DE 2007"

| | |
|---|---|
| IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO) | |
| 1 | El material didáctico es organizado y distribuido de manera adecuada. |
| 2 | Las actividades formativas basadas en el juego se realizan adecuándolas a la realidad sociocultural de la zona de influencia. |
| 3 | Los espacios de participación creados estimulan el aprendizaje por medio de actividades lúdicas. |
| 4 | El ingreso y egreso de los niños es controlado de manera adecuada. |
| V. REQUISITOS DE ESTUDIO | |
| Titulo Técnico en Apoyo Infantil, Educación Preescolar, Apoyo en Educación Preescolar | |
| VI. REQUISITOS DE EXPERIENCIA | |
| 2 años de experiencia técnica relacionada. | |
| VII. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
| 1 | Técnicas de enseñanza y Orientación Preescolar |
| 2 | Dinámica de Grupo |
| 3 | Educación Infantil |
| 4 | Ley de infancia y adolescencia |
| VIII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES | |
| 1. | Orientación a Resultados |
| 2. | Orientación al Usuario y al ciudadano |
| 3. | Transparencia |
| 4. | Compromiso con la Organización |
| IX. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERARQUICO | |
| 1. | Experticia Técnica |
| 2. | Trabajo en Equipo |

| | |
|---------------------------|------------------------------------|
| I. IDENTIFICACIÓN | |
| Nivel: | TECNICO |
| Denominación del Empleo: | TECNICO ADMINISTRATIVO |
| Código: | 367 |
| Grado: | 03 |
| Nº de cargos: | 2 |
| Dependencia: | SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL |
| Cargo del Jefe inmediato: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO – CARIÑO |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 411.0.20.0428 DE 2011
(17 Junio)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL y SE ADICIONA EL DECRETO No. 411.20.0062 DE FEBRERO DE 2007"

| | |
|---|---|
| II. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Contribuir con las actividades administrativas del CARIÑO, mediante la aplicación de conocimientos técnicos que permitan el logro de los objetivos institucionales y el adecuado manejo y conservación de la información. | |
| III. descripción de funciones esenciales | |
| 1 | Elaborar e interpretar cuadros, informes, estadísticas, datos, concernientes al CARIÑO. |
| 2 | Proponer mecanismos técnicos que faciliten la ejecución de los programas y proyectos del CARIÑO. |
| 3 | Recibir, revisar, clasificar y dar trámite a las solicitudes y correspondencias que llegan a la Dirección del CARIÑO, de conformidad con las técnicas y procedimientos preestablecidos para ello. |
| 4 | Orientar a los usuarios y suministrar la información que le sea solicitada de conformidad con los procedimientos establecidos. |
| 5 | Brindar apoyo a los profesionales del CARIÑO en la elaboración de los informes evaluativos y demás que sean requeridos. |
| 6 | Llevar el registro de la información de los niños vinculados al CARIÑO |
| 7 | Realizar las acciones tendientes a garantizar la fidelidad del historial académico de la población estudiantil. |
| 8 | Apoyar y colaborar en el diseño de los reglamentos y manuales necesarios para la conservación y uso adecuado del archivo académico institucional, así como su organización y fortalecimiento. |
| 9 | Apoyar los procesos de admisión y matrícula y realizar el registro y control académico de los niños vinculados al CARIÑO |
| 10 | Adelantar y presentar informes estadísticos de la población estudiantil. |
| 11 | Refrendar la expedición de constancias, certificados, paz y salvos, etc que requieran los usuarios del CARIÑO. |
| 12 | Las demás que le sean asignadas y que tengan relación con el desempeño del empleo. |
| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
| 1 | Manejo de Bases de Datos |
| 3 | Conocimientos básicos de manejo de Archivo y correspondencia. |
| 4 | Manejo básico de Office (Word, Excel y Power Point) |
| 5 | Atención al Cliente |
| VI. REQUISITOS DE ESTUDIO | |
| Título Técnico o Tecnológico en Administración de Empresas, Asistente Contable y Financiero, o carreras afines con el desempeño de las funciones. | |
| VII. REQUISITOS DE EXPERIENCIA | |
| 2 Años de experiencia relacionada con las funciones del empleo. | |
| VIII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES | |
| 1. Orientación a Resultados | |
| 2. Orientación al Usuario y al ciudadano | |
| 3. Transparencia | |
| 4. Compromiso con la Organización | |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO N° 411.0.20.0428 DE 2011
(17 Junio)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIMEN UNOS EMPLEOS Y SE CREAN OTROS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL y SE ADICIONA EL DECRETO No. 411.20.0062 DE FEBRERO DE 2007"

IX. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERARQUICO

1. Experticia Técnica

2. Trabajo en Equipo

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia del presente decreto a la Secretaría de Educación Municipal, Subdirección Administrativa de Recurso Humano, Áreas de Nomina, Carrera Administrativa, Prestaciones Económicas, Seguridad Social, Calidad de vida Laboral, Posesiones, Kardex y Archivo de la Dirección de Desarrollo Administrativo para los tramites de rigor.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los
dos mil once (2.011)

(17) días del mes de Junio de

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
Alcalde de Santiago de Cali

Elaboró: Alba Lucero Urrea G. – Asesora Desarrollo Administrativo

Revisó: Dra Ana Celia Mosquera – Profesional Universitario- Área Carrera Administrativa

Vo. Bo Dra Mónica Alexandra Perlaza Ochoa-Subdirector Administrativo del Recurso Humano

Vo. Bo Dr. Arturo Fernando Barco Díaz- Director Administrativo- de la Dirección de Desarrollo Administrativo

Vo. Bo Dirección Jurídica de la Alcaldía